PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
09 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:21

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 10395

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Ferreñafe fue creada por Ley 11590, del 17 de febrero de 1951, desmembrándose de la provincia de Lambayeque y en base al distrito de Ferreñafe y los caseríos de Inkawasi, Kañaris, Tres Tomas, Pueblo Nuevo y Pítipo que son elevados a la categoría de distritos;

Que, la provincia de Ferreñafe está ubicada en la parte central y oriental de la Región Lambayeque. Su territorio está situado en diferentes regiones naturales. Los distritos de Pueblo Nuevo, Ferreñafe, Mesones Muro están en la zona natural chala; Pítipo en las zonas chala y yunga marítima; Inkawasi en la yunga marítima, quechua, suni y jalca. Kañaris en la quechua y la yunga fluvial;

Que, Ferreñafe proviene del vocablo Firruñaf, que para unos significa "Rodeado de cerros", y para otros "En medio de dos caminos";

Que, solo la ciudad de Ferreñafe sobrepasa los 50 000 habitantes, mientras que otras ciudades y pueblos no llegan a sobrepasar los 10 000 habitantes. Según el Directorio Nacional de Centros Poblados, la provincia de Ferreñafe cuenta con 362 centros poblados;

Que, la provincia de Ferreñafe, tiene una extensión territorial de 1578 km2, equivalente al 11% del área regional de Lambayeque, cuenta con dos zonas andinas que son los distritos de Inkawasi y Cañaris, cuya altitud está entre los 2400 y 2200 msnm respectivamente;

Que, la provincia cuenta con 33.428 ha. de tierras cultivables y 124.729 ha de tierras no cultivables, 19% son pastos, 24% es bosque seco (hay que señalas que en Ferreñafe se encuentra la más importante extensión de las zonas reservadas de la Región: Pómac, Batangrande y Laquipampa, que hacen un total de 30.633 ha de bosques protegidos) y el restante son suelos no agrícolas;

Que, la población de la provincia de Ferreñafe dentro de sus actividades económicas, se emplea principalmente en las actividades agrícolas o pecuarias;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, por sus 73 años de creación política.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 17 de febrero de 2024 el septuagésimo tercer aniversario de su elevación a categoría de provincia.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al señor **Polanski Carmona Cruz**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque; y por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo de la comuna local, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien de la provincia y de la región Lambayeque.

Lima, 08 de febrero de 2024

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2024 20:02:16-0500